

# Programa de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

## I. PUNTOS DE PARTIDA PARA UN PROGRAMA.

1. La Federación de Enseñanza de CC.OO., integrada en la C.S. de CC.OO., representa un **sindicalismo sociopolítico y de clase** que sitúa la defensa de las reivindicaciones de los trabajadores y la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo en el marco de una transformación socialista de la sociedad que suprima todo tipo de opresión y explotación. Por eso, su Programa no puede dejar de enfocar los problemas de la enseñanza desde la perspectiva de los intereses generales de la clase obrera y de la sociedad en su sentido más amplio.

2. En toda sociedad capitalista, sea cual sea su forma de estado, el sistema de enseñanza intenta cubrir dos objetivos muy importantes: a) por un lado, es uno de los instrumentos fundamentales de transmisión de la ideología dominante; b) por otro, es una pieza muy importante en la reproducción de la fuerza de trabajo, de ahí la necesidad de la clase dominante de adecuar el sistema educativo a las necesidades de la producción y, por supuesto, desde la óptica de la defensa de sus intereses de clase. Por eso, el sistema de enseñanza, en cualquier sociedad capitalista, tiende a ser clasista, y nuestro país no iba a ser la excepción. Sólo la lucha de los trabajadores intentando imponer una enseñanza para el pueblo puede frenar esta tendencia.

En nuestro país **la situación actual del sistema educativo** es de crisis profunda. Crisis agravada por cuarenta años de dictadura franquista al servicio del gran capital, apoyada por la Iglesia y que, tras destruir los conatos republicanos de una enseñanza burguesa progresiva, ha implantado un sistema educativo discriminatorio contra las clases explotadas, contra determinados grupos sociales como las mujeres, los homosexuales, etc., y contra las culturas y lenguas no castellanas, oscurantista en sus contenidos y regresivamente privatista en su institucionalización. Sistema que, a pesar de la remodelación que supuso la L.G.E. de 1.970, no cumple hoy siquiera adecuadamente su función más elemental de reproducción de la fuerza de trabajo. Esta crisis profunda del sistema educativo español se refleja, fundamentalmente, en los siguientes rasgos:

a. Un sistema escolar clasista. Por un lado, la escuela está sirviendo de transmisora de la ideología burguesa dominante, entre cuyos valores destacan la aceptación del sistema jerárquico-clasista, el espíritu individualista y competitivo, el sexismo discriminatorio para la mujer, la separación entre trabajo manual e intelectual, la indiferencia frente a los problemas colectivos y el acientífismo en el análisis de la realidad social e histórica. Por otro lado, mantiene las desigualdades sociales, gracias a una serie de barreras selectivas que se inician ya desde la etapa preescolar, eliminando alumnos en las sucesivas separaciones de que se compone el sistema (fracaso escolar, doble titulación al acabar la E.G.B., selectividad universitaria, etc.), que se configura como un mecanismo social reafirmador del injusto reparto de las riquezas materiales y culturales.

b. Una infraestructura educativa insuficiente, agravada por una falta de planificación y su escasa y mal controlada inversión pública en el sector. Uno de sus aspectos más graves es el actual déficit de plazas escolares en E.G.B. y la deficiente escolarización de otros tantos alumnos, problemas que afectan principalmente a las clases populares.

c. Una enseñanza estatal burocratizada, con una estructura muy centralizada, una gestión escasamente democrática a todos los niveles, un enorme caos administrativo, una despreocupación por la calidad de la enseñanza y el control pedagógico, y un profesorado sometido a contratos administrativos abusivos o estructurado, mediante unos sistemas de acceso inadecuados, en múltiples cuerpos docentes fuertemente jerárquicos.

d. Una enseñanza privada (mayoritaria en los niveles de preescolar, F.P. y enseñanzas no regladas, e importante en E.G.B. y B.U.P.) poderosa gracias a los privilegios de que ha disfrutado, en especial durante la dictadura franquista; en manos, predominantemente, de instituciones religiosas católicas; con grandes diferencias entre unos centros y otros en cuanto a infraestructura y calidad de la enseñanza; y que considera la educación como un negocio económico y/o ideológico, al servicio de unas clases minoritarias. Esta enseñanza privada está siendo subvencionada con cantidades crecientes y considerables de los Presupuestos Generales del Estado (9.210 millones de Pts en 1.975; 14.312 en 1.976; 26.111 en 1.977; 33.529 en 1.978) sin ningún control democrático y social.

e. Unos métodos pedagógicos y unos contenidos anquilosados e inadecuados a las actuales necesidades sociales. Predomina el autoritarismo, la improvisación, la arbitrariedad, el individualismo, etc. Los programas son excesivamente formalistas, poco actualizados y apenas tienen en cuenta la evolución psicológica del alumno y el entorno social y cultural.

**3. Las reformas educativas propuestas por el gobierno de U.C.D.** no representan ninguna solución a la crisis del sistema educativo, sino el fortalecimiento y consolidación del sector privado de la enseñanza -sobre todo la escuela confesional de élite y de clase media-alta- gracias al "invento" del cheque escolar, y el mantenimiento, con ligeros retoques, de los principales rasgos de la actual enseñanza estatal: a) escasa democratización de la planificación educativa y de la gestión de los centros docentes, desde preescolar hasta la Universidad; b) estructura fuertemente centralizada, que vacía de contenido cualquier autonomía dentro del sistema educativo; c) profesorado jerarquizado en cuerpos estatales con grandes diferencias entre sí y privado de sus plenos derechos sindicales; y d) nula preocupación por la renovación pedagógica de métodos y contenidos y por el control de la calidad de la enseñanza.

4. Para CC.OO. el sistema educativo no puede considerarse mero instrumento de la reproducción económica de la fuerza de trabajo, mutilada y parcial, propia del capitalismo ni como canal ideológico de la perpetuación del dominio de las clases poseedoras de la riqueza social y detentadora del poder del Estado. Muy al contrario, el sistema educativo debe ser un instrumento para el desarrollo de la creatividad y del sentido crítico del ser humano, como palancas fundamentales para la transformación de la realidad cultural, económica y social en que está inmerso.

Ello supondría la planificación del desarrollo del sistema educativo, estableciendo prioridades y objetivos concretos a alcanzar en períodos determinados de tiempo en orden a escolarización, fracaso escolar, salidas profesionales, etc., y el control de las realizaciones con criterios cuantitativos y mensurables, que expresen con claridad la eficacia del equipo gubernamental en orden a cubrir las necesidades educativas del país. Todo lo cual permitiría avanzar en una política correcta de desarrollo educativo, eliminar el despilfarro actual de los fondos públicos, disminuir la frustración permanente que crea el fracaso escolar y evitar la generación de paro estructural que produce el desajuste entre el sistema educativo y las necesidades reales de la sociedad.

5. **La enseñanza**, como parte institucional del proceso educativo es, por tanto, para CC.OO. un **servicio público** que debe estar garantizado por los poderes públicos y cuyo fin es el enriquecimiento global de los individuos y de la sociedad. En este sentido, los

trabajadores de la enseñanza tienen la función social de facilitar una visión crítica y global de la sociedad como elemento indispensable del progreso social e histórico. Por lo tanto, los trabajadores de la enseñanza fomentarán la solidaridad y comunidad de los individuos y los pueblos.

6. **La Constitución Española**, cuya aprobación ha defendido CC.OO., aunque no contempla algunas aspiraciones mayoritarias por las que el pueblo ha luchado durante la dictadura franquista, representa un nuevo marco jurídico, fruto de la actual correlación de fuerzas en el país, en el que desarrollar la acción reivindicativa y sociopolítica de la Federación de Enseñanza. Por un lado, se reconocen los derechos y las libertades fundamentales de la persona y, en general, los principios democráticos, lo que pone en manos de los trabajadores unos instrumentos de los que ha carecido hasta el presente y con los que puede y tiene que intervenir decididamente en la actividad económica, social y política del país y en la extensión y profundización de la democracia a todos los niveles.

Por otro lado, hay aspectos importantes, como la enseñanza, cuya ambigua redacción determina que sean los gobiernos constitucionales quienes den un contenido u otro a la concepción y regulación concreta del sistema educativo; ante ello, la Federación de Enseñanza de CC.OO. manifiesta su propósito de esforzarse por agrupar a todos los trabajadores de la enseñanza y de los demás sectores en una movilización permanente que influya en la reforma democrática de la enseñanza al servicio de las clases trabajadoras. El presente programa quiere servir de orientación para esa lucha, probablemente larga, de transformación de las instituciones educativas en el marco de una transformación socialista de la sociedad.

## **II. LINEAS PROGRAMATICAS.**

### **1. Por una Escuela Pública.**

Cuando CC.OO. propugna la escuela pública está afirmando que aspira a un sistema de enseñanza igualitario, libre, científico, laico, o sea, aconfesional, democrático y dinámicamente integrado en la sociedad. La escuela pública es el único marco institucional adecuado para garantizar ese sistema de enseñanza. Escuela pública no quiere decir escuela, única ni monopolio estatal, sino escuela del pueblo, escuela que tienda a satisfacer las necesidades sociales de las clases trabajadoras. Se trata, en suma, de garantizar que todo ciudadano pueda acceder a una enseñanza de estas características antes apuntadas: este debe ser el objetivo exclusivo de la asignación de recursos públicos en materia de enseñanza. Recursos que deben ampliarse considerablemente para atender no sólo las actuales necesidades del sistema educativo, sino su necesaria transformación en un servicio público de calidad para toda la población.

La escuela pública que propugna CC.OO. debe partir, para su infraestructura, de la actual enseñanza estatal, debidamente reformada, y recoger todos los centros privados que lo deseen y reúnan las condiciones que una enseñanza como la antes descrita requiere, o que no puedan autofinanciarse. Esto no excluye el derecho de cualquier ciudadano o grupo a mantener o crear sus propias escuelas, que deberán autofinanciarse, controlando los poderes públicos el cumplimiento de la legislación laboral y la calidad de la enseñanza. La Federación de Enseñanza de CC.OO. manifiesta claramente, como objetivo a largo plazo, su oposición a que cualquier medio público sea destinado a la financiación de la escuela privada.

La instauración de la escuela pública no va a ser fácil, dado los fuertes intereses de la escuela privada confesional que se oponen a ella y que están ampliamente representados en el gobierno de U.C.D., pero la Federación de Enseñanza de CC.OO. manifiesta claramente su objetivo y su decisión de luchar, en unión con todos los afiliados a la C.S. de CC.OO.,

para que, tanto en la enseñanza estatal como en la privada subvencionada, se vayan introduciendo una serie de reformas democráticas que configuren el sistema de enseñanza de la escuela pública, única alternativa para resolver la profunda crisis del sistema educativo español actual. Los objetivos de esa reforma deben ser el conseguir:

**a. Una enseñanza igualitaria** que elimine todas las discriminaciones ideológicas, económicas, sexuales, raciales, etc., en suma, el clasismo en el sistema educativo. Ello supone:

1) La ampliación de la escolarización gratuita entre los 0 y los 4 años, para evitar la primera selectividad que supone la llegada a la enseñanza obligatoria con distintos grados de formación, potenciar el desarrollo psicomotor y social del niño, el dominio de su cuerpo, la adquisición de vocabulario, etc., y permitir la plena inserción del padre y de la madre en la sociedad a través del trabajo. Los poderes públicos deben considerar las guarderías y jardines de infancia como centros educativos, controlar las condiciones y la calidad de los mismos (instalaciones adecuadas a las necesidades del niño, disminución del número de niños por sala, personal cualificado y mixto, horarios adecuados a la jornada laboral de los padres, etc.) y aumentar considerablemente el número de centros gratuitos en los barrios.

2) La instauración de un ciclo único/tronco común de enseñanza obligatoria de los 4 a los 16 años (ampliable, a largo plazo, hasta los 18 años), que englobe los actuales niveles de preescolar, E.G.B., B.U.P. y F.P.I., y que supere la selectividad de preescolar, la doble titulación al acabar la E.G.B. y la división entre formación intelectual y manual. La programación no habría de ser rígida y uniforme para todos, sino adaptada flexiblemente a la evolución psicológica del alumno (en etapas de dos o tres años, sin que se produzcan rupturas en el paso de una a otra), a sus preferencias y a las particularidades socioeconómicas y culturales del medio, garantizando la equivalencia social de los contenidos.

3) La total gratuidad de la enseñanza obligatoria, que debe ser real y extenderse a los libros de texto, material escolar y todo tipo de servicios escolares; en tanto no se llegue a una total gratuidad, deben aumentarse las dotaciones y las cuantías de las becas, controlándose su distribución por los organismos más cercanos a la realidad educativa (consejos municipales, consejos asesores, etc.) . Los servicios escolares deben incluir: comedor (con personal especializado para atender este servicio que ha de ser auténticamente formativo), medicina y psicología escolares (creación de equipos sanitarios y psicológicos comarcales), transporte (revisión del sistema de transporte actual para garantizar la plena seguridad del mismo), instalaciones deportivas, personal no docente (aumento del mismo, distribución de funciones, supresión de las subcontratas).

4) acabar con toda discriminación en función del sexo en las institución escolar y en el conjunto de la sociedad: coeducación obligatoria y real en las aulas; abolición de las asignaturas y actividades "masculinas" o "femeninas"; desaparición de todo contenido discriminatorio en materia sexual en los libros de texto; educación sexual científica y moderna; ningún tipo de discriminación del alumno o de los trabajadores de la enseñanza en razón de su actitud o su orientación sexual personal.

5) La transformación de la educación especial: ha de abandonar su carácter marginador, paternalista y minoritario para insertar, de una manera integradora y gratuita, a los individuos con problemas (de dislexia, motilidad, retrasos, etc.) en el sistema escolar, poniendo las bases para eliminar las causas de tales trastornos; adecuación de los niveles educativos a la realidad evolutiva del alumno, enseñanza individualizada, gabinetes psicopedagógicos, prevención de la subnormalidad, estimulación precoz, etc. En los casos de individuos con déficits orgánicos o ambientales más graves, que requieran un tratamiento específico, es

preciso sustituir los criterios asistenciales o de "almacenamiento" por criterios educativos en centros públicos y gratuitos suficientes.

6) La programación de una actuación escolar específica en las zonas más subdesarrolladas culturalmente.' Las medidas a estudiar podrían ser: un mayor número de profesores por centro en estas áreas para asegurar un trabajo de recuperación, y la reducción del número de alumnos por aula. La denominación de zona subdesarrollada se decidirá a nivel de nacionalidad o región autónoma y puede incluir zonas reducidas, como barrios de las grandes ciudades, además de zonas rurales más amplias. En cuanto a la escuela rural es preciso una nueva definición de la misma y rectificar la actual política de concentraciones en el sentido de que los alumnos de primera etapa permanezcan en el pueblo, fomentando el arraigo de los habitantes en su pueblo de origen.

7) Procurar las condiciones óptimas para la educación de los emigrantes y sus familias en los países de residencia y arbitrar los medios para su reinserción en el sistema educativo español.

**b. Una enseñanza en libertad** que evite todo tipo de adoctrinamiento y deficiencia incondicionalmente los derechos de los alumnos y de los trabajadores de la enseñanza a la libertad y al pluralismo ideológicos. Sólo en un marco donde quepa la libre discusión de ideas, donde ninguna ideología sea considerada exclusiva ni excluyente de las demás, podrán los individuos desarrollarse plenamente adquiriendo la capacidad crítica y de observación necesarias para integrarse activamente en una sociedad pluralista. En consecuencia, una enseñanza en libertad supone:

1) garantía de pluralismo religioso, filosófico y político en los centros y para los sujetos de la enseñanza. Ello significa un no rotundo a cualquier tipo de "ideario" de centro.

2) Unos métodos pedagógicos que abandonen definitivamente el autoritarismo y se basen en el respeto a la personalidad del alumno, a su creatividad y espíritu crítico; una pedagogía de la liberación, que parta de una constante estimulación del alumno. Esta renovación pedagógica requiere, como condición indispensable, una reducción del número de alumnos por aula.

3) Unos contenidos científicos actualizados y dinámicos que excluyan el dogmatismo, el oscurantismo, el sexismo y todo aquello que ponga un peligro una educación para la libertad y la convivencia. Se hace urgente, por tanto, una reforma profunda y debidamente elaborada de los contenidos en los distintos niveles educativos.

**c. Una enseñanza renovada en métodos y contenidos.** La Federación de Enseñanza de CC.OO., de acuerdo con sus principios programáticos, deberá distinguirse por su preocupación por renovar la enseñanza, es decir, sus propios métodos educativos adecuándolos a los objetivos que persigue, y facilitará la coordinación de estos objetivos entre todos sus afiliados. Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

1) Con el apoyo del resto de la C.S. de CC.OO., la Federación de Enseñanza organizará a nivel interno actividades abiertas a todos: colonias de verano, donde se organice un sistema abierto de convivencia con unos contenidos libres y democráticos; cursos y seminarios de estudio entre el profesorado de CC.OO.; contactos internacionales para intercambio de experiencias; cursillos de formación y actualización cultural para todos los trabajadores; creación, a todos los niveles orgánicos, de la secretaría de renovación pedagógica, que a su vez organice gabinetes pedagógicos.

2) La Federación de Enseñanza concertará inmediatamente con todas aquellas experiencias pedagógicas concretas encaminadas a conseguir una renovación. Prestará apoyo a todos los actos, cursillos o jornadas, tanto a nivel regional como estatal, que se

consideren convenientes con el objetivo de potenciar la reflexión y la colaboración. Asimismo trabajará para que las jornadas o escuelas de verano tengan una aplicación práctica y una continuidad a lo largo del curso. Por último, impulsará la creación y el desarrollo de experiencias educativas (a través, por ejemplo, de centros piloto con plantillas homogéneas que desarrollen trabajos de experimentación).

Este trabajo irá encaminado a que los enseñantes y la sociedad tomen conciencia de que la actual escuela no responde a la sociedad que queremos crear. El interés que pongamos en esta tarea será uno de los factores que determine el cambio en el proceso educativo.

**d. Una enseñanza democrática y dinámicamente integrada en la sociedad**, es decir, una enseñanza regida por el pueblo tanto en su planificación como en su gestión y que respete el patrimonio cultural de las diferentes comunidades autónomas del Estado español en que se inserta. Esta democratización y descentralización del sistema educativo depende de la del conjunto de la sociedad y de la profunda transformación de las instituciones del Estado. Algunos de sus objetivos más importantes deben ser los siguientes:

1) la modificación del sistema de poder en el campo educativo, descentralizando los organismos decisorios y las responsabilidades, de modo que el conjunto de la población tenga canales de participación en ellos. Tanto a nivel estatal y de comunidad autónoma como de provincia, comarca, municipio y distrito, deberán constituirse Consejos Educativos, con una adecuada representación de las fuerzas sociales y con la autonomía y competencia necesarias para concretar los objetivos del sistema educativo, controlar su planificación y su gestión, participar en la elaboración de programas y contenidos, todo ello adaptándose al entorno productivo, social y cultural concreto.

2) En los centros docentes la capacidad decisoria debe corresponder a la asamblea o consejo de centro, formado por todos los trabajadores docentes y no docentes, una representación de alumnos a partir de cierta edad, y otra de los padres, a través de los cuales hay que conseguir la presencia de motivaciones e intereses generales de la zona donde se encuentre el centro. Ante esta asamblea o consejo serán responsables los demás órganos del centro (consejo de dirección, comisión pedagógica, junta económica, etc.), elegidos democráticamente y cuya composición se adecuará a las funciones y responsabilidades que cada sector tienen en el centro, dentro de una planificación democrática.

3) La conversión de las instalaciones escolares, fuera del horario escolar, en centros de actividad recreativa, cultural y social de la zona donde se encuentran, permitiendo su utilización por los vecinos, los jóvenes, las asociaciones culturales, de padres, etc. para todo tipo de actividades.

4) El impulso a la formación permanente de adultos para acabar con el analfabetismo y paliar la insuficiente -cuando no nula- escolarización de la mayoría de los trabajadores, luchando por una normativa que introduzca en el horario y condiciones laborales incentivos a la educación de los trabajadores. La planificación y programación de esta educación permanente deberá realizarse por los enseñantes (quienes contarán también con autonomía a la hora de las evaluaciones, suprimiéndose el carácter actual de los exámenes de graduado escolar), los trabajadores y las entidades populares representativas, buscando proporcionar al trabajador los suficientes elementos culturales que le permitan analizar y transformar la realidad que le rodea.

5) Evitar enérgicamente la fijación de mentalidades y subculturas cerradas rurales, provinciana o suburbanas: la atención a las peculiaridades del medio local, regional, nacional, etc., debe ser el punto de partida para despertar la conciencia de nuestra comunidad próxima e ir, descubriendo su papel dentro de comunidades más amplias, ya que

un objetivo del sistema de enseñanza debe ser la promoción de la conciencia de la universalidad de la cultura y el desarrollo de la solidaridad nacional e internacional.

Mención específica merece el objetivo de que la enseñanza recupere plenamente **el patrimonio cultural de las diferentes nacionalidades y regiones** del Estado español. Ello significa:

1) Recuperación de la conciencia nacional y regional y de la memoria histórica expresadas en la lengua, cultura y personalidad sistemáticamente combatidas por el fascismo.

2) Respecto al derecho de todo niño a recibir las primeras enseñanzas en su lengua materna, lo que implica una organización escolar compleja en las distintas nacionalidades, donde se tendrán que incluir en una misma escuela clases en las lenguas de las nacionalidades y en castellano para los procedentes de otras zonas. En las nacionalidades, además, se debe asegurar la enseñanza de la lengua nacional a todos los alumnos, introduciéndola en el momento pedagógicamente oportuno a los niños castellanoparlantes, así como el castellano a los niños cuya lengua materna es la de la nacionalidad respectiva. Todo ello enmarcado en el objetivo general de que el alumno termine el período escolar dominando las dos lenguas.

3) Inclusión en los diferentes programas escolares de enseñanzas con contenidos específicamente nacionales y regionales: historia, arte, literatura, etc. Esta inclusión se hace especialmente necesaria en los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Magisterio, así como la elaboración de didácticas de la Lengua específicas para cada una de las lenguas nacionales y regionales.

4) Descentralización y gestión del aparato educativo por los diferentes organismos autonómicos, en el marco de una planificación global democrática de la asignación del gasto público, que sirva para corregir y compensar las deficiencias de las nacionalidades y regiones más atrasadas, dentro del espíritu de solidaridad entre los pueblos del Estado español.

La integración de los trabajadores inmigrados en los sistemas de enseñanza de las nacionalidades y regiones debe conseguirse en un marco de respeto, apoyo y potenciación de sus propias culturas para evitar el riesgo de una opresión similar a la padecida durante el régimen franquista.

## **2. Reivindicaciones laborales, sindicales y profesionales de los trabajadores de la enseñanza.**

El sistema de enseñanza emplea a numerosos trabajadores (docentes y no docentes) en una variedad de tareas necesarias, cada una a su manera, para la función educativa. La sociedad en que vivimos y la repercusión de su funcionamiento y de sus valores en la enseñanza conforman situaciones de privilegio y de explotación y tensiones diversas entre los trabajadores de la enseñanza. La Federación de Enseñanza de CC.OO. comprende que es imposible trabajar por la superación de este estado de cosas sin insertarse en la lucha de clases activa en toda la sociedad, y también sin oponerse a las posiciones de privilegio y dominio ocupadas por grupos de personas en el mismo sistema educativo, posiciones que, unidas a la rigidez burocrática de la administración, favorecen la corrupción en la enseñanza.

Para CC.OO. todos los que contribuyen a la función educativa dentro del sistema ;escolar, ya sea a través de su actividad docente o investigadora o de tareas no docentes (administración, servicios de todo tipo, etc.), merecen el calificativo de trabajadores de la enseñanza y como tales deben estar dotados de los mismos derechos y deberes que tiene cualquier otro trabajador. La cuestión de si los trabajadores de la enseñanza, como los de cualquier servicio público, son o no funcionarios es, en cualquier caso, un problema jurídico

interesante, pero cuya solución no afecta al objetivo de la Federación de Enseñanza de CC.OO., que es la extinción de los cuerpos burocráticos de trabajadores de la enseñanza asentados vitaliciamente en un empleo y con privilegios y jerarquías corporativistas (extinción que se entiende con respeto de los derechos adquiridos por sus miembros), y el establecimiento de una serie de Estatutos (del Profesorado y de la Función Docente, de los Trabajadores, de la Función Pública) que recojan las reivindicaciones laborales, sindicales y profesionales de los trabajadores de la enseñanza.

### **A. Por un Estatuto del Profesorado y de la Función Docente.**

Dos son los apartados de reivindicaciones que dicho Estatuto debería recoger: condiciones profesionales de los docentes, y condiciones laborales, ligadas a la calidad de la docencia y a la profesionalidad del trabajo docente.

#### **a. Condiciones profesionales de los docentes.**

1) Libertad de docencia.

2) No discriminación en el acceso o la continuidad en un puesto de trabajo por razones de religión, ideología, sexo, moral privada o pertenencia a un partido político o a un sindicato.

3) Establecimiento de una carrera docente que regule la formación del profesorado, el acceso a los puestos de trabajo, la estabilidad y movilidad en los mismos, la formación permanente del profesorado y el control continuado de su trabajo; esta regulación debe tener como objetivo principal la unificación de las múltiples categorías actuales de profesorado en un cuerpo único encargado de impartir el ciclo único de enseñanza obligatoria. Los rasgos más destacados de la carrera docente deben ser:

a) titulación única, que debe incluir preparación científica y didáctica, tanto teórica como práctica, con diversas especializaciones correspondientes a las áreas y niveles en que se desee trabajar inicialmente.. Esto exige una modificación en los planes de estudio de las Facultades y demás centros docentes susceptibles de formar al profesorado, y, sobre todo, una reforma profunda y debidamente elaborada de las Escuelas Universitarias de Magisterio para adaptarlas a este objetivo.

b) Sistema de acceso a la docencia con garantías públicas y control democrático, basado en criterios objetivos, pedagógicos y académicos, eliminándose, por tanto, el actual sistema de oposiciones. Esto implica una planificación de las necesidades educativas reales que lleve consigo un automatismo en la revisión de las plantillas, una eficaz organización de las plazas mediante comisiones de contratación en cada Comunidad Autónoma, formadas por representantes de la Administración Central, de los organismos educativos de la Comunidad y de los sindicatos de trabajadores de la enseñanza.

c) Estabilidad en el puesto de trabajo, y posibilidad de movilidad dentro de cada nivel, mediante cursillos de especialización.

d) Formación permanente como parte inseparable del trabajo docente, que posibilite el reciclaje y perfeccionamiento del profesorado mediante cursillos y seminarios, cuyos objetivos serán la actualización científica y didáctica, el intercambio de experiencias educativas, la investigación pedagógica y el conocimiento de nuevas técnicas, el estímulo a la integración del centro en el medio, etc.; durante el curso escolar se debe establecer una coordinación pedagógica a nivel de zona o comarca, donde se valoren los programas y se establezcan los objetivos y niveles que se quieren alcanzar.

e) Control periódico del trabajo desempeñado, mediante un sistema claramente definido, igualmente público y democrático. Esto supone, entre otras cosas, la necesidad de una



reforma de la actual inspección docente en el sentido de una mayor democratización de la misma y de una profesionalización pedagógica en beneficio de la calidad de la enseñanza.

Por último, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ve con inquietud el grave problema de los graduados en paro, unos cien mil actualmente (el 22 % del total), con una clara tendencia a aumentar en los próximos años. Ante esta situación cabe proponer las siguientes consideraciones y líneas de actuación:

1) El paro de los graduados se inscribe dentro del problema general del paro, uno de los más graves que hoy sufre nuestro país. En este sentido, su solución requiere un tratamiento global de política económica que genere nuevos puestos de trabajo, evite el despido libre y los expedientes de crisis y garantice, al menos, el cobro de un subsidio de desempleo suficiente para todos los parados.

2) El paro de los graduados es fruto de una absoluta falta de planificación del sistema educativo, lo que ha creado un enorme desfase entre la oferta de posgraduados y la demanda de puestos de trabajo para ellos. En este sentido, es preciso establecer un auténtico servicio de orientación profesional para los alumnos y una adecuada programación social de los estudios universitarios en función, no sólo de las necesidades sociales más amplias a corto y a largo plazo.

3) Las limitadas demandas de puestos de trabajo para posgraduados se deben al débil desarrollo en la incorporación de la ciencia y de la técnica a las empresas españolas, y a las graves deficiencias en el establecimiento de una enseñanza de calidad para todos. En lo que se refiere concretamente a la enseñanza, el programa de la F. de E. de CC.OO. plantea una serie de reivindicaciones que suponen la creación de nuevos puestos de trabajo construcción de las plazas escolares necesarias para garantizar realmente la plena escolarización de toda la población, reducción del número de alumnos por aula, reducción de las horas lectivas de los docentes, enseñanza de las lenguas no castellanas, contratación de profesorado suplente según las necesidades reales, contratación de profesores especialistas en educación física, expresión plástica y música, y enseñanza de adultos, establecimiento de gabinetes psicopedagógicos en todos los centros docentes, desaparición del pluriempleo, etc.

#### **b. Condiciones laborales ligadas a la calidad de la docencia y a la profesionalidad del trabajo docente.**

1) Jornada laboral: treinta horas de permanencia en el centro, de las que un máximo de 25 lectivas en preescolar y E.G.B., 18 en B.U.P., y F.P. y 9 en Universidad, todas ellas a mejorar a través de acuerdos y convenios.

2) Vacaciones: durante el curso, según el calendario escolar también para el PND; en verano, dos meses (de ellos, 15 días para poder asistir a cursos gratuitos de actualización y perfeccionamiento).

3) Jubilación obligatoria a los 65 años, voluntaria a partir de los 60 (transitoriamente, posibilidad de reducción de jornada o dedicación a tareas no docentes a partir de los 55); 100% del salario real y actualización periódica.

4) Equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de la enseñanza estatal y los, de la privada.

5) Tender a la reducción de categorías profesionales y a la unificación de las titulaciones.

**B. Por un Estatuto de los Trabajadores** que reconozca a todos los trabajadores, incluidos los de la enseñanza, funcionarios o no, unos mínimos derechos sindicales y laborales, entre los que se encuentran:

#### **a. Derechos laborales.**

1) Acabar con las enormes diferencias retributivas, sobre la base del principio "a trabajo igual, salario igual"; retribuciones dignas y con escala móvil; unificación de los conceptos retributivos en un salario base.

2) Jornada semanal de 40 horas; 48 horas de descanso semanal ininterrumpido.

3) Seguridad social plena.

4) Igualdad de oportunidades y de condiciones laborales entre hombres y mujeres: derecho igualitario al trabajo para las mujeres (contra el prejuicio que les asigna el papel "natural" de madres y esposas en el hogar); estabilidad laboral de las mujeres trabajadoras (más afectadas por el paro, por considerarse el trabajo femenino como subsidiario); derogación de las leyes laborales falsamente proteccionistas para la mujer; equiparación de la mujer con el hombre en la Seguridad Social.

#### **b. Derechos sindicales.**

1) Garantía de plena libertad sindical: derecho de libre sindicación. libertad de expresión, reunión y acción sindical en los centros de trabajo, incluida la huelga, regulación de horas sindicales remuneradas para trabajadores y representantes sindicales, etc.

2) Derecho a elecciones sindicales libres, de las que surjan representantes elegidos por y entre los trabajadores; este derecho se hace más urgente en la enseñanza estatal, marginada (como el resto de la función pública) en el ejercicio del mismo, y su regulación debe realizarse mediante negociación con las centrales sindicales.

3) Derecho a la negociación colectiva con los empleadores (ya sean privados o la administración pública) sobre las condiciones de trabajo, conforme a la legislación laboral general.

#### **c. Por un Estatuto democrático de la Función Pública.**

Al ser gran parte de los trabajadores de la enseñanza funcionarios del Estado y estar prevista la existencia de un Estatuto de la Función Pública, la F. de E. de CC.OO. planteál la exigencia de que dicho Estatuto se elabore democráticamente, con participación de los afectados y de las centrales sindicales, y no suponga un recorte de todos aquellos derechos laborales y sindicales recogidos en el Estatuto de los Trabajadores, así como de las condiciones profesionales y laborales señaladas en el Estatuto del Profesorado y de la Función Docente.

#### **3. Por una reforma universitaria.**

La Universidad es un componente muy significativo del sistema escolar por su carácter de centro "superior" de enseñanza, tradicionalmente dedicado a la formación de las capas profesionales superiores, de las que salen las minorías dirigentes del país. Como todo el sistema educativo, la Universidad refleja una crisis profunda, fruto de su concepción napoleónica, burocrática y centralizadora, de 40 años de dictadura que han frenado todo intento de transformación manteniendo a la Universidad inmovilizada y semiabandonada, de una gestión antidemocrática en manos de una minoría preocupada, sobre todo, por mantener sus privilegios, de su incapacidad, en fin, de adaptación a los cambios científico-técnicos actuales y a las nuevas necesidades de las clases trabajadoras.

Para la F. de E. de CC.OO. la solución a la crisis universitaria no vendrá por la vía de la privatización o de una mera descentralización administrativa, como pretende el gobierno de U.C.D., sino mediante un impulso decidido a una Universidad pública y autónoma, que garantice la plena utilización de sus recursos humanos y materiales, la gestión

auténticamente democrática, la integración en el entorno social y su apertura a los trabajadores, la elevación del nivel científico y pedagógico y el desarrollo de la investigación. Los grandes rasgos de esta reforma universitaria deben ser:

**a. Una Universidad autónoma.**

1) Autonomía financiera: la Universidad debe ser financiada por el Estado a cargo de los Presupuestos Generales, incluyéndose todos los gastos de personal docente y no docente, mantenimiento, inversiones, proyectos globales, etc. Igualmente, el Parlamento establecerá módulos objetivos para la distribución del presupuesto, correspondiendo a cada Universidad la elaboración detallada de su presupuesto.

2) Autonomía educativa: cada Universidad determinará su política científica y pedagógica en el marco de la programación de los poderes públicos competentes, teniendo en cuenta las necesidades sociales y del desarrollo científico, y fijarán asimismo sus proyectos de investigación. Igualmente, elaborarán sus planes de estudio, de acuerdo con los requisitos que fije el Estado para los títulos que gocen de validez estatal.

3) Autonomía administrativa: las Universidades fijarán sus plantillas de personal docente y no docente dentro de las posibilidades presupuestarias y con arreglo a su política científica, y les corresponderá igualmente la selección y contratación de dicho personal. Asimismo elaborarán sus Estatutos de Autonomía con una amplia representación de todos los sectores universitarios, debiendo ser refrendados por los poderes públicos competentes.

**b. Una Universidad democrática.**

1) El gobierno de la Universidad debe ser único en lo económico, lo administrativo y lo académico, sin perjuicio de la forma en que se articulen las funciones de control y tutela sobre las Universidades y la necesaria coordinación entre ellas.

2) La necesaria conexión entre la Universidad y el conjunto de la sociedad debe asegurarse mediante un Consejo Social, en el que participen adecuadamente las fuerzas sociales, y cuya función será la de presentar directamente las demandas sociales a. que la Universidad debe y puede atender, y supervisar su funcionamiento en orden a su satisfacción.

3) El gobierno de la Universidad estará en manos de órganos de colegiados en todos sus niveles: Claustro General y Junta de Gobierno de la Universidad, Claustros y Juntas de Facultades, Escuelas y Colegios, Juntas de Institutos y Departamentos, en los que quedará asegurada la más amplia representación de todo los universitarios, adecuada a las distintas funciones y irresponsabilidades que cada sector tiene.

4) Los órganos de gobierno unipersonales (Rector, Decano, Director, Jefe de Departamento) serán temporales y electivos, responderán ante los órganos colegiados de su gestión y serán revocables.

5) Existirá un Consejo General de Universidades como órgano de programación general de las actividades universitarias y de coordinación interuniversitaria y como órgano consultivo del Gobierno. De él formarán parte los Rectores, una representación democrática del personal docente, no docente y discente de cada Universidad, y una representación de las fuerzas sociales.

**c. El profesorado y el personal no docente.**

1) Gozará de los derechos y condiciones laborales, sindicales y profesionales recogidos en los Estatutos antes citados (11.2) y regulados por los Estatutos de cada Universidad.

2) Se delimitarán claramente las funciones del personal no docente y se garantizará su participación en el gobierno de la Universidad, especialmente en lo referente a sus funciones y responsabilidades.

3) El profesorado estará vinculado únicamente a la Universidad en que trabaja, extinguiéndose los cuerpos docentes estatales (sus actuales miembros podrán optar por vincularse a la Universidad conforme a los Estatutos o conservar su situación sin ningún tipo de discriminación respecto al resto del profesorado).

4) Se regulará un período de formación para el profesorado (mínimo de cuatro años) para la iniciación en la docencia y la investigación (tesis o producción científica equivalente) dentro de un Departamento. Además del profesorado en formación sólo habrá una categoría y nivel de profesorado universitario.

5) Cada Universidad determinará el proceso de selección de su profesorado: este proceso deberá ser abierto a nivel estatal, público y transparente, con la intervención de especialistas y comisiones de profesorado, siendo sus decisiones públicas, razonadas y recurribles. La adscripción se hará a un Departamento, no a una plaza específica.

6) Se establecerán en los Estatutos mecanismos de control de la labor del profesorado, en orden a su continuidad y promoción.

7) Los actuales profesores no numerarios que cumplan determinadas condiciones (años de docencia, producción científica) pasarán inmediatamente a la consideración de la comisión de profesorado, que, previa valoración de sus méritos y de la labor realizada, podrá adscribirlos como profesores fijos; de no cumplir dichas condiciones, dispondrán de un plazo para poder optar al proceso descrito.

#### **d. Los estudiantes.**

1) El estudiante, como miembro activo de la comunidad universitaria, tiene los siguientes derechos: participación en el control y gestión democrática de la Universidad; libertad de expresión, sindicación y huelga; al estudio, lo que supone una enseñanza de calidad, valoración objetiva del rendimiento académico y acceso a la investigación; Seguridad Social; percepción de ayudas económicas y participación en el control de las mismas.

2) Todo estudiante que haya superado un curso de orientación universitaria controlado por la Universidad tendrá acceso a ella. Las normas de permanencia en la misma serán reguladas autónomamente por cada Universidad.